



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	WILLIAM ALVARO MATIZ GAITAN
RADICADO	25 491 40 89 001 2018 00044 00
ASUNTO	AUTO ACCEDE A SOLICITUD

Teniendo en cuenta la solicitud del demandado señor WILLIAM ALVARO MATIZ GAITAN, a ella se accede.

En consecuencia, por Secretaría actualícese el oficio de levantamiento de medida cautelar, atendiendo a que trata de proceso ya terminado.

Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a